



Tramitación de Planes y Programas
Ref.: SG/CA

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2024 se aprobaron definitivamente las SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2023, publicándose en el BOP núm. 69 de 11 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta que Dada la cercanía de la finalización del plazo de ejecución y ante la imposibilidad de su ejecución en el plazo previsto, las siguientes Entidades Locales han presentado escritos solicitando la ampliación de dicho plazo:

E.L.A. BÁCOR-OLIVAR, con fecha 11 de noviembre de 2024 en Expediente 2024/PES_01/020820.

- Ayuntamiento de LA MALAHA, con fecha 16 de diciembre de 2024 en Expediente 2024/PES_01/023340.
- Ayuntamiento de ALAMEDILLA, con fecha 16 de diciembre de 2024 en Expediente 2024/PES_01/023351.
- Ayuntamiento de VENTAS DE HUELMA, con fecha 20 de diciembre de 2024 en Expediente 2024/PES_01/023922.
- Ayuntamiento de ORCE, con fecha 10 de enero de 2025 en Expediente 2025/PES_01/000262.
- Ayuntamiento de ALBONDÓN. Con fecha 13 de enero de 2025 en Expediente 2025/PES_01/000393.

Considerando el informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas.

Vistos el apartado Séptimo de la Convocatoria de estas subvenciones, el artículo 70 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones que han obtenido SUBVENCIÓN DESTINADA A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2023 hasta el día 31 de mayo de 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7VETTCEA4Z3KNK4EPQOJ7BMU	Fecha	29/01/2025 09:40:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE RAMON JIMENEZ DOMINGUEZ (Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VETTCEA4Z3KNK4EPQOJ7BMU	Página	1/2





Tramitación de Planes y Programas
Ref.: SG/CA

Segundo.- Aprobar la ampliación del plazo de justificación de las actuaciones que han obtenido SUBVENCIÓN DESTINADA A GASTOS DE IN VERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2023 hasta el día 31 de agosto de 2025.

Así lo resuelve y firma D. José Ramón Jiménez Domínguez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7VETTCEA4Z3KNK4EPQJ7BMU	Fecha	29/01/2025 09:40:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE RAMON JIMENEZ DOMINGUEZ (Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VETTCEA4Z3KNK4EPQJ7BMU	Página	2/2

